



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3102** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1881257).-

PARANÁ. 13 SEP 2016

**VISTO:**

La Resolución N° 2832/09 CGE por la cual se crean los Consejos Evaluadores Departamentales, que funcionan en las instituciones sedes de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2834/09 CGE, se crea el Registro Provincial de Evaluadores y se establecen requisitos, períodos y plazos de inscripción para integrarlo;

Que por Resolución N° 2810/13 CGE y Resolución N° 2314/15, se modifican y amplían los requisitos establecidos en Resolución N° 2834/09 CGE;

Que a partir de la puesta en funcionamiento de esta nueva metodología de evaluación, las áreas intervinientes en el monitoreo de la ejecución, han considerado la necesidad de introducirles actualizaciones y/o modificaciones a las normas actualmente vigentes;

Que se ha conformado una comisión integrada por representantes de la Dirección de Educación Superior y Jurado de Concursos del Nivel Superior, para la redacción de un documento unificado y actualizado referido a la conformación y funcionamiento de los Consejos Evaluadores Departamentales;

Que en virtud de ello, se considera necesario suspender el período de inscripción de aspirantes a integrar el Registro Provincial de Evaluadores, previsto por Artículo 2° de la Resolución N° 2834/09 CGE;

Que, en razón de lo previsto, se autorizará excepcionalmente, la continuidad de los actuales Consejos Evaluadores conformados en cada institución educativa, hasta la finalización del ciclo lectivo 2017;

Que permanece vigente el Registro de Evaluadores conformado por los Profesores consignados en el Anexo I de la Resolución N° 4753/15 CGE y en la Resolución N° 0823/16 CGE, por si existiera la necesidad de reemplazo de algún miembro;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender el período de inscripción para integrar el Registro de Evaluadores Provinciales previsto por el Artículo 2° de la Resolución N° 2834/09 CGE, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior, a prorrogar hasta el ciclo lectivo 2017, los Consejos Evaluadores conformados y autorizados para el año académico 2016.-

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que permanece vigente el Registro Provincial de Evaluadores aprobados por Resoluciones N° 4753/15 CGE y N° 0823/16 CGE, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Centro de Documentación e Información Educativa y remitir las actualizaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

EG

ES COPIA



Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación



Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación



Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación



Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES  
Director de Despacho  
Consejo G ral de Educación